

# TÉRMINOS Y CONDICIONES – PROMOCIÓN PAGO ADELANTADO EN 6 CUOTAS – CICLO 2025 - 2 UFASTA

## Modalidad a distancia

### **1. CONDICIONES GENERALES**

1.1. Esta promoción permite abonar el primer semestre académico en seis (6) cuotas sin interés con el beneficio de congelamiento del valor del arancel hasta el cierre del semestre.

1.2. La promoción incluye una bonificación del cien por ciento (100%) del valor de la matrícula para quienes se inscriban y abonen durante el período de vigencia.

1.3. La promoción estará vigente hasta agotar el cupo asignado por carrera.

1.4. Esta promoción es válida exclusivamente para carreras de modalidad a distancia. No aplica para carreras presenciales.

1.5. No podrán acceder a esta promoción los estudiantes en condición de reingreso o reincorporación, ni quienes hayan cursado previamente la misma u otra carrera de la universidad.

1.6. Quedan expresamente excluidas de esta promoción las siguientes carreras de la universidad: Licenciatura en Ciberseguridad, Especialización en Ciencias Aplicadas al Rendimiento Motriz, Maestría en Tecnologías Digitales para la Innovación Educativa.

### **2. CAMBIOS DE CARRERA O MODALIDAD**

En caso de cambio de carrera posterior al pago adelantado:

- Si la nueva carrera posee un arancel mayor, el/la estudiante deberá abonar la diferencia correspondiente.
- Si la nueva carrera corresponde a otra modalidad (presencial/distancia) o a un plan de estudios distinto, se considerará una nueva inscripción. En este caso:  
→ Se perderá el beneficio de congelamiento de arancel.



- Se perderá la bonificación de matrícula.
- Deberá abonar la matrícula vigente para la nueva carrera.

### **3. BAJAS Y DEVOLUCIONES**

3.1. No se realizarán devoluciones del pago adelantado en caso de que el/la estudiante solicite la baja voluntaria de la carrera.

3.2. En situaciones excepcionales (motivos de salud, fuerza mayor, etc.), se podrá solicitar la devolución parcial o total, mediante presentación de documentación respaldatoria. Dicha devolución quedará sujeta a una evaluación institucional.

3.3. En caso de baja voluntaria o por causas personales, el saldo no consumido del pago adelantado quedará registrado como crédito a favor del/de la estudiante, y podrá ser utilizado exclusivamente en caso de reingreso a la misma carrera dentro de los doce (12) meses posteriores a la baja. Cumplido ese plazo, el crédito se considerará prescrito.

3.4. Este crédito no es transferible a otras personas.

### **4. TÍTULOS NO HABILITANTES (TNH)**

4.1. En caso de que el/la estudiante no posea título habilitante y no pueda continuar los estudios por este motivo, se procederá a la:

- Anulación de la matrícula, y la
- devolución del pago adelantado, siempre que el reclamo se realice dentro de los treinta (30) días posteriores al pago.

4.2. Si el reclamo se realiza fuera de plazo, o luego del cierre del periodo de tarjeta, la devolución se realizará por transferencia bancaria, de forma mensual y fraccionada.

### **5. BECAS Y OTROS BENEFICIOS**

5.1. Quienes accedan a la presente promoción no podrán postular ni mantener becas ni beneficios arancelarios durante el ciclo lectivo correspondiente al pago adelantado.

5.2. En caso de detectar una superposición de beca y pago anticipado, la solicitud de beca será rechazada sin excepción.



## **6. MULTICARRERA (CARRERAS SIMULTÁNEAS)**

6.1. Esta promoción no contempla el multicarrera. El monto abonado sólo cubre los conceptos de una carrera.

6.2. El/la estudiante deberá abonar la diferencia correspondiente al final del periodo.

## **7. ACEPTACIÓN Y COMUNICACIÓN**

8.1. Para acceder a esta promoción, será requisito obligatorio:

- Leer y aceptar expresamente estos términos y condiciones al momento de la inscripción o pago (mediante casilla de aceptación).
- La aceptación se registrará como consentimiento digital válido.

8.2. Al completar el pago, el sistema enviará automáticamente una copia de los presentes términos y condiciones al correo electrónico declarado por el/la estudiante.

